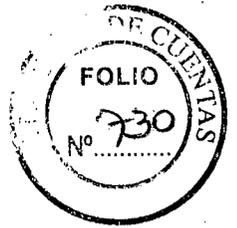




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA. 11 DIC 1995

VISTO: La resolución T.C.Nº 317/95 -V.A.- y

CONSIDERANDO: Que la misma ordena iniciar auditoria en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura;

Que en el Anexo I. de dicha resolución, se designa a la C.P.N. NOVAS, Mónica, para fiscalizar personal-haberes y a la C.P.N. PEREZ TORRE, María Laura en la fiscalización documental-contable;

Que es necesario incorporar al Auditor Fiscal C.P.N. FEHRMANN, Rodolfo e implementar que los auditores fiscales designados supervisen tanto la auditoria de personal-haberes como también la auditoria documental-contable.

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 inc.c) de la Ley 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) INCLUIR al Auditor Fiscal C.P.N. FEHRMANN, Rodolfo para realizar la Auditoria dispuesta por Resol.T.C.Nº 317/95 -V.A.-.

ARTICULO 2º) IMPLEMENTAR que los Auditores Fiscales destacados se suplan en la fiscalización de la Auditoria.

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido. Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº. 362/95 - V.A.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia